



MINISTERIO DE SALUD  
SERVICIO SALUD CHILOE  
HOSPITAL DE CASTRO  
CRADYT - Farmacia

3727

RESOLUCIÓN EXENTA N°

CASTRO, 15 ABR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.225/2018 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución TRA N° 950/372/2018 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art.10 N° 4.

**CONSIDERANDO:** La solicitud, mediante formulario N° 3 para fármaco de uso ocasional autorizado por la Subdirección Médica, donde se solicita la compra de: *Ácido Tranexámico 500 mg comprimido*, indicado por la especialidad de Odontopediatría para poder realizar procedimiento de exodoncia a paciente con enfermedad de Von Willebrand, se adjunta requerimiento.

Que, este producto no se encuentra en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.

Que, según registro del Instituto de Salud Pública (ISP) existe solo un proveedor en Chile.

Que, se adjunta cotización de proveedor.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras se realizará compra, a través de la orden de compra 1514-1376-SE19

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, este proceso será informado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como TRATO DIRECTO: **Si solo existe un proveedor del bien o servicio.**

Que, la empresa **GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA RUT: 81.323.800-4**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

**RESUELVO**

1. **AUTORIZÁSE**, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:

NOMBRE ó RAZON SOCIAL : GRUNENTHAL CHILENA LIMITADA  
R.U.T. : 81.323.800-4  
VALOR TOTAL : \$ 152.320.-

2. **FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ **152.320** (Ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°  
IMPUTACION SUB-TITULO 22-04-004-001-02  
ITEM VALOR \$ 152.320.-

FECHA: 15 ABR. 2019  
SALDO: \$ 62.097.704.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, Unidad Compradora de Farmacia y Oficina de Partes.



DR. FRANCISCO RICAURTE MENDOZA  
DIRECTOR HOSPITAL DE CASTRO

FRM / EMP/ ADR/ SAT/ AMA/ jev  
Res. Int. 59/15/04/2019